

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Julio 6de 2020	Hora	9:00	AM	X	PM
-------	----------------	------	------	----	---	----

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	6	1	5	3	1	0	5	0	0	1	2	0	1	8	0	0	2	9	7
Departamento	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo												

DEMANDANTE: JAIRO ALONSO CIRO CALLE

DEMANDADO: CONSTRUCTORA CIVILES S.A.S.

PRACTICA DE PRUEBAS

Se practica interrogatorio de parte al demandante. Se reciben las declaraciones de LUIS ALFREDO HOLGUIN, RAMON EMILIO AGUDELO GARCIA. El apoderado del demandante presente desistimiento frente al tercer testigo.

El apoderado del demandante y la curadora de la sociedad demandada presentan los alegatos de conclusión.

NUMERO SENTENCIA GLOBAL: 123 de 2020

NUMERO DE SENTENCIA ORDINARIA: 87 de 2020

Sin más consideraciones de orden legal, el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

F A L L A

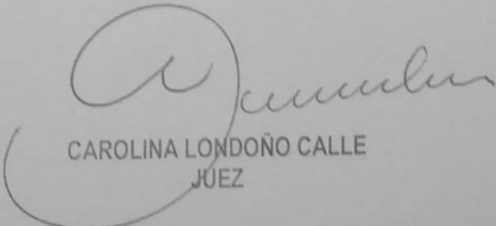
PRIMERO: Se ABSUELVE a la sociedad CONSTRUCTORA CIVILES S.A.S de todas y cada una de las pretensiones impetradas en su contra por el señor JAIRO ALONSO CIRO CALLE.

SEGUNDO: Se CONDENA en COSTAS a la parte demandante y a favor de la parte demandada, como agencias en derecho se fija la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente.

Lo resuelto se NOTIFICA en ESTRADOS

Se CONCEDE el recurso de APELACION debidamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, recurso que se concede en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA